

IV Reunión Nacional de Investigadores/as en Juventudes Argentina

“Juventudes: campos de saberes y campos de intervención. De los avances a la agenda aún pendiente”.

4,5 y 6 de diciembre de 2014 – San Luis

GT 13: Experiencias de intervenciones con jóvenes

Promoviendo derechos, caminando juntos en el Consejo de Jóvenes del CPC Empalme.

Baudino, Silvina
Caps Dr. Navarro de B Ciudad de Mis Sueños - Subsecretaria de Programas Ministerio de
Salud de la Pcia. de Córdoba
y Universidad Nacional de Córdoba
Mail: silvinabaudino@hotmail.com
Dirección: Av. Pueyrredón 256, dpto. 14 E, B° Nueva Córdoba
Córdoba capital

Machinandiarena, Ana Paola
Escuela de Trabajo Social, UNC y
Caps de B° Ciudad Ampl. Ferreyra - Subsecretaria de Programas Ministerio de Salud de la
Pcia. de Córdoba
Mail: ani_pao_machi@yahoo.com.ar
Dirección: Soldado Ruiz N° 1030, dpto. 26, B° San Martín
Córdoba capital

Lascano, Héctor
Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC, CEFyT, UCC e Iglesia Católica
Mail: halascano@hotmail.com
Dirección: Parroquia Transfiguración del Señor
Armas Argentinas 5750
B° Ferreyra
Córdoba capital

Resumen

La presente ponencia recupera la intervención de diversas instituciones de la zona de influencia del Centro de Participación Comunal (CPC) N° 7 Empalme de la ciudad capital de Córdoba. En el año 2009, se conforma la Red de Organizaciones de este CPC, que diera origen en el año 2011 al Consejo Comunitario de Niñez y Adolescencia. El trabajo continuado de este Consejo, las reflexiones anudadas a las intervenciones, los propósitos de hacer y de recrear la intervención con jóvenes, nos llevó a interpelarnos acerca de la posibilidad de conformar un Consejo de Jóvenes, donde los adultos tomásemos un rol de facilitadores y los jóvenes comenzaran a posicionarse en un rol de ciudadanos activos.

Es sobre esta experiencia, que ya lleva dos años de trabajo continuado y sostenido entre 11 diferentes organizaciones de distintos barrios de la zona, que pretendemos revisar y develar los fundamentos teóricos y metodológicos de nuestras prácticas con jóvenes, los obstáculos y facilitadores con los que nos encontramos, las posibilidades de avance, nuestras evaluaciones de proceso y las que realizan los jóvenes consejeros.

Desde la conformación de la Red, primero, y luego el Consejo Comunitario de Niñez del CPC Empalme, se comenzaron a abordar distintas iniciativas para la implementación del sistema de protección de derechos de los niños y adolescentes, donde una de las cuestiones prioritarias era la creación de dispositivos de participación ciudadana de los mismos en ejercicio del derecho a participar y organizarse. Por esto, y reconociendo que el derecho de niños/as y jóvenes a ser escuchados es uno de los aspectos más relevantes del nuevo paradigma, en tanto que los hace sujetos de derechos, surgió la propuesta colectiva de crear el Consejo de Jóvenes, primera experiencia de este tipo en la ciudad de Córdoba.

En su fundamentación, una de las líneas directrices sostiene que la participación no es sólo un medio que permite ser parte, incluirse y así transformar-se, sino también una "responsabilidad" de los jóvenes y de los adultos, en la medida en que toda participación implica un determinado compromiso. Por ello, la iniciativa de conformar dicho Consejo tiene que ver con la posibilidad de favorecer la capacidad de participar participando y, en esa medida, empoderarse cívicamente.

En este camino, que nos resulta sinuoso a los adultos, aparecen diversos obstáculos que complejizan el desarrollo de esta estrategia. Por un lado, algunos se vinculan con las propias concepciones de los profesionales, con la deficiente formación en el Sistema de Protección Integral de los Derechos del Niño/a y Adolescente -formación que muchas veces es autogestionada-, y con los contextos de posibilidades y carencias en los que los jóvenes desarrollan sus proyectos de vida. Por el otro, los que se derivan de las ausencias del Estado, ausencias que también habilitan al hacer, a construir nuevos saberes.

Este es uno de los desafíos que el Consejo Comunitario de Niñez y Adolescencia intenta asumir en el proceso de su gestación y de maduración, apuesta que está permitiendo que los adolescentes se reconozcan en un colectivo generacional identitario, y puedan compartir preocupaciones, saberes, vulneraciones y posicionamientos políticos.

Asimismo, la participación de los adolescentes exige de parte de los adultos involucrados, en tanto facilitadores del espacio del Consejo, un permanente ejercicio colectivo y activo de escucha y acción en el aprendizaje de los procedimientos de implementación de los espacios de concertación política, en tanto lugares privilegiados para la construcción y legitimación de la ciudadanía en la ciudad de Córdoba.

Palabras clave: Consejo de Jóvenes – participación política – ciudadanía – derechos

Ponencia:

Promoviendo derechos, caminando juntos en el Consejo de Jóvenes del CPC Empalme.

La presente ponencia recupera la intervención intersectorial con jóvenes de la zona de influencia del Centro de Participación Comunal (CPC) N° 7 Empalme, dependiente de la Municipalidad de la ciudad capital de Córdoba. En el año 2009, y a partir de la insistencia de algunos profesionales que trabajamos en la zona sureste de la ciudad, nos convocamos a conformar la Red de Instituciones estatales, de la Iglesia católica y de Organizaciones sociales de este CPC, dando origen posteriormente en el año 2011, al Consejo Comunitario de Niñez y Adolescencia del CPC.¹

El trabajo continuado de este Consejo, las reflexiones anudadas a las intervenciones, los propósitos de hacer y recrear la intervención con jóvenes, llevó a interpelarnos acerca de la necesidad de conformar un Consejo de Jóvenes,² donde los adultos tomásemos un rol de «facilitadores», y los/as jóvenes comenzaran a posicionarse en un rol de ciudadanos activos en la construcción de las políticas públicas destinadas a estos/as sujetos.

A partir de esta experiencia, que ya lleva dos años de trabajo continuado y sostenido entre 11 espacios colectivos de jóvenes, procedentes de distintos barrios de la zona, pretendemos compartir los fundamentos teóricos y metodológicos de nuestras prácticas (1), los obstáculos con los que nos encontramos en tanto facilitadores (2), las fortalezas y evaluaciones del proceso junto con las posibilidades de avance (3), arribando a algunas conclusiones de carácter abierto (4).

1. Acerca de la fundamentación y de la metodología.

Desde la conformación primero de la Red, y luego del CCNA del CPC Empalme, se comenzaron a abordar distintas iniciativas para la implementación del sistema de protección de derechos de los niños y adolescentes, donde una de las cuestiones prioritarias giraba en torno a la creación de dispositivos de participación ciudadana de los mismos, en el ejercicio del derecho a participar y organizarse. En este sentido, como equipo de facilitadores, adherimos a la consideración de que el derecho del niño a ser escuchado es uno de los aspectos más relevantes del nuevo paradigma del niño como sujeto de derechos. La Convención sobre los derechos del niño expresa en su art. 12 que:

“los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño”.³

¹ Los Consejos Municipal y Comunitarios (en cada uno de los 12 CPC de la ciudad), fueron promovidos en su creación a partir de la sanción de la ordenanza municipal N° 11618/2010, en el marco del Sistema de Protección Integral a la Niñez desde la adecuación a la ley Nacional N° 26.061. En adelante citaremos como CCNA.

² En adelante CJ.

³ Convención Internacional de los derechos de los niños, año 1989.

A su vez, el Comité Internacional de seguimiento de la Convención sobre los derechos del niño:

“recomienda enérgicamente que los Estados partes hagan el máximo esfuerzo por escuchar a los niños que se expresan colectivamente o recabar sus opiniones,(...) alentando a que el niño se forme una opinión libre y ofrecer un entorno que permita al niño ejercer su derecho a ser escuchado (...) entendiendo que las opiniones expresadas por niños pueden aportar experiencias útiles, por lo que deben tenerse en consideración al adoptar decisiones, formular políticas y preparar leyes o medidas, así como realizar labores de evaluación. Esos procesos se denominan habitualmente participación, el concepto de participación pone de relieve que incluir a los niños no debe ser solamente un acto momentáneo, sino el punto de partida para un intenso intercambio de pareceres entre niños y adultos sobre la elaboración de políticas, programas y medidas en todos los contextos pertinentes de la vida de los niños”.⁴

En su fundamentación, una de las líneas directrices sostiene que la participación no es sólo un medio que permite ser parte e incluirse para así transformar-se, sino que también es una *responsabilidad* de los/as jóvenes y de los adultos, en la medida en que toda participación implica un determinado compromiso. Por ello, la iniciativa de conformar dicho Consejo tiene que ver con la posibilidad de favorecer la capacidad de «participar participando» y, en esa medida, empoderarse cívicamente.

De esta manera, este CJ surge de la inquietud de promover la creación de una instancia de participación y protagonismo de niños y adolescentes entre 11 y 18 años (en la actualidad, se sumaron niños desde 8 años), provenientes de los barrios de la zona de influencia del CPC Empalme –zona sureste de la ciudad de Córdoba.

Durante el año 2011, se llevó a cabo un proceso de diagnóstico participativo (Foucault, 1991: 42), en espacios diferenciados de jóvenes y adultos,⁵ donde surge con evidencia la demanda de los jóvenes de tener representación y voz propia en el diseño e implementación de aquellas políticas públicas que los atañen. Luego de un proceso de discusión interna entre los adultos del CCNA se realiza, en agosto del año 2012, la primera reunión del CJ del CPC, constituyendo la primera experiencia de este tipo en los CPC de la ciudad capital.

A partir de allí, el CJ programa una reunión mensual con la participación sostenida de unos 60 jóvenes,⁶ que integran las siguientes agrupaciones juveniles: Centro de Actividades Juveniles (CAJ) del IPET anexo N° 77 y grupo deportivo del B° Ciudad de Mis Sueños, Ludoteca SaludArte y apoyo escolar del Jardín de Infantes Municipal Portal de Belén de B° Maldonado, Cáritas juvenil de B° San Javier de la Parroquia Transfiguración del Señor, La Barra Ambiental de B° Ferreyra, Batucada Los Hijos del Viento y jóvenes Promotores de Salud

⁴ Organización de Naciones Unidas. Comité de los derechos del niño. 51º periodo de sesiones. Observación General N°12 (2009), El derecho del niño a ser escuchado. Ginebra, 25 de mayo a 12 de junio de 2009.

⁵ Este diagnóstico participativo surge de un convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba, a partir del cual se realizó este proceso en 11 CPC de la ciudad. En 8 de ellos, el trabajo también se realizó con niños/as y jóvenes. Los años de trabajo en el marco del convenio fueron 2011-2012 (1ra. etapa – 6 CPCs) y 2013-2014 (2da. etapa: 5 CPCs).

⁶ El número de asistentes a cada Consejo es variable, y lo hacen en calidad de representantes y en forma rotativa de sus pares del grupo de pertenencia, por lo cual el CJ posee un número mayor de integrantes.

de B° Ciudad Ampliación Ferreyra, Mujeres Unidas por los Barrios de B° El Quebracho, Apoyo Escolar de CILSA en B° Urquiza, y CAJ del IPEM N° 136 Alfredo Palacios, de B° Villa Bustos.

Al mismo tiempo, se sostienen actividades territoriales en cada barrio promovidas por los adultos facilitadores, los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba,⁷ y jóvenes integrantes del CJ, con la finalidad de dar continuidad a las propuestas surgidas en los encuentros, y a la vez incrementar la participación de los niños/as y jóvenes en sus lugares de residencia.

En los primeros encuentros se puso énfasis en la integración y reconocimiento de los distintos grupos, y en la conformación formal del CJ.⁸ En términos generales, estos jóvenes señalaron como prioritario trabajar sobre cinco líneas de análisis e intervención, que serían abordadas en el transcurso de los años 2013-2014: a) recreación, b) espacios públicos de encuentro, c) deportes, d) abuso policial y e) salud sexual y reproductiva.

Cabe señalar que esta propuesta fue enriqueciéndose a partir de la ampliación de los espacios de participación desde el reconocimiento y la legitimidad promovidos desde el rol de facilitadores. Entre otros, mencionamos la asistencia de representantes jóvenes al Foro Regional de Jóvenes en la Ciudad de Paraná, Entre Ríos,⁹ la participación en jornadas de socialización promovidas por la Universidad Nacional de Córdoba, capacitaciones en la Defensoría de la Niñez de la ciudad de Córdoba, la participación en movilizaciones por el reclamo de sus derechos, reuniones con funcionarios a los fines de visibilizar sus demandas y su canalización, y la presencia activa en el Consejo Municipal de Niñez, entre otros espacios. Además, en el corriente año, el CJ también recibió invitaciones de parte de otros Consejos Comunitarios de Niñez, que se encuentran en la etapa inicial o de gestación de Consejos de Jóvenes.

2. Sobre las fortalezas y obstáculos.

En este camino, en alguna medida sinuoso y desconocido para los facilitadores, surgieron una serie de obstáculos que problematizaron el desarrollo de la estrategia. Por caso, el Sistema de Protección Integral de los Derechos del Niño/a y Adolescente, reveló algunas fisuras en su implementación, tanto en los recursos destinados para la atención de situaciones de vulneración de derechos, como en la vigencia de las prácticas del paradigma de tutelaje que atraviesa distintos espacios sociales y estatales, agravado por contextos desfavorables en términos de posibilidades y carencias en los que los jóvenes pretenden desarrollar sus proyectos de vida. Frente a ello, nos hacemos eco de que:

⁷ En el marco de convenios de prácticas académicas de la Escuela de Trabajo Social – UNC e instituciones de la zona que participan del CCNA.

⁸ A fines de 2012, se realizó un encuentro que contó con la representación de las distintas jurisdicciones estatales -nacional, provincial y municipal-, donde se firmó el Acta de Constitución del Consejo Comunitario de Jóvenes. Participaron en esta instancia la Dirección de Promoción Familiar Municipal, la Subdirección de Juventud Municipal, la Dirección del CPC Empalme, la Defensoría del Niño de la Provincia, representantes de SENAF provincial y nacional, entre otros entes gubernamentales.

⁹ Foro regional de adolescentes: “Participación Ciudadana y Protagonismo, encuentro e intercambio intergeneracional”, organizado por SENAF – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Paraná, Entre Ríos, setiembre 12 de 2013.

“dos situaciones de injusticia que la humanidad, más allá de la declaración de sus derechos, aun sostiene con ellos: la pobreza y el autoritarismo adulto. La emancipación de su subjetividad, el reconocimiento de su singularidad específica, cualitativamente diferente al adulto y el cumplimiento de sus derechos civiles, políticos económicos y sociales con autonomía, son territorios a conquistar aun por [los niños/as y jóvenes]”.¹⁰

Por otra parte, las problemáticas que abordan los y las jóvenes en este CJ, y que surgieron del diagnóstico participativo realizado a principios de cada año en este mismo espacio, describen la falta de espacios verdes adecuados para el ejercicio del derecho a la recreación y al deporte, los abusos de la policía para con los jóvenes, y la necesidad del ejercicio del derecho a la participación política y ciudadana.

Ante esto, fue preciso asumir determinados desafíos como CJ, reconociendo la necesidad de temporalizar lentamente un proceso de maduración del mismo, pero que con el tiempo permitió que los adolescentes se reconozcan en un colectivo generacional identitario, posibilitando compartir preocupaciones y vulneraciones, saberes y posicionamientos políticos.

En definitiva, la participación de los adolescentes exige de parte de los adultos facilitadores, un permanente ejercicio colectivo de escucha y acción en el aprendizaje de los procedimientos de implementación de los espacios de concertación política, lugares privilegiados para la construcción y legitimación de la ciudadanía en la ciudad de Córdoba.

3. Entre fortalezas y avances, las evaluaciones.

Un aspecto significativo a valorar es la permanencia de los jóvenes y su participación ininterrumpida en el CJ desde sus comienzos. Esto genera una alta pertenencia al lugar que los vincula, donde los mismos van tejiendo relaciones amistosas recíprocas, a través de diferentes estrategias y modalidades de trabajo, irrumpiendo en espacios caracterizados por la presencia de los adultos (Chaves, 2010). Con una trayectoria de tres años, los encuentros mensuales ubicados en la infraestructura del CPC, dan lugar a un despliegue de tecnologías estética de empoderamiento cívico (Foucault) a chicos y chicas que con su estética de voces, juegos y corridas, transforman la homogeneidad edilicia.

Como dato a destacar, signo del proceso de maduración, algunos encuentros ya comenzaron a desplazarse hacia otros ámbitos, alternativos al CPC, como son los lugares de procedencia de los grupos que conforman el CJ. Asimismo, desde el año pasado -y a partir de una propuesta de estudiantes tesistas de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba-, se conforma un espacio subsidiario integrado por representantes de los grupos de jóvenes, designado por ellos como “consejito”, con la finalidad de trabajar en el fortalecimiento de los procesos de delegación y representación, por un lado, y en la realización de aportes a la planificación de los encuentros, por el otro.

¹⁰ Piotti, María Lidia, “Trabajo social en las estrategias con niña/os y adolescentes”. Ponencia presentada en las III Jornadas Regionales de Trabajo Social “*Políticas Sociales, ciudadanía y justicia social. Desde Argentina hacia Latinoamérica*”, organizadas por la Universidad Nacional de Villa María y el Colegio de Profesionales de Servicio Social de Villa María, Córdoba, julio de 2011.

Dicho proceso ha incentivado algunos movimientos destacables, como la realización de videos disparadores para los encuentros mensuales, las necesarias evaluaciones del proceso concertando a los jóvenes con los facilitadores, la participación conjunta en espacios de incidencia política, entre otros.

Algunas de las expresiones que han utilizado los jóvenes para definir el CJ son: un “arte donde nos juntamos chicos y jóvenes para conocernos, hablar, participar, intercambiar ideas y consejos”; “un lugar para aprender y para divertirse, hablar sobre los problemas de los barrios; un lugar para reflexionar”; “un grupo de jóvenes que se juntan para charlar sobre problemas sociales como ser: los espacios verdes, las plazas, el abuso policial”; “un lugar de encuentro; nos juntamos entre todos para conocernos decir consejos, para compartir, para escucharnos”.¹¹

Por otra parte, se ha avanzado en el reconocimiento del CJ por parte del municipio, ya sea en el financiamiento de los recursos necesarios para cada encuentro, como en el establecimiento de una mesa de discusión con funcionarios de diversas áreas municipales, considerados como imprescindibles por los jóvenes para la concreción y preservación de sus derechos. Además, se generó la búsqueda de recursos en otros niveles estatales -programas nacionales-, para el financiamiento de actividades deportivas de unos de los grupos de jóvenes. Su protagonismo radicó en presentar el pedido ante funcionarios asistentes a un encuentro del CJ, y la participación en la planificación del proyecto a presentar.

Al valorar estas experiencias, creemos que lo posible es tal cuando se comparten miradas y se interpela colectivamente a los obstáculos. Tal como nos referíamos con anterioridad acerca de las limitaciones en la implementación de un sistema de protección integral a la niñez -como es el caso de la Provincia de Córdoba-, creemos que en y por el CJ hemos comenzado a transitar el camino inverso. En esta línea, intentamos generar desde las bases territoriales, desde los espacios vitales de los jóvenes y donde cotidianamente nos interpela la realidad, la paciente y desafiante construcción de una propuesta inclusiva, a través de la cual legitimar una modalidad de abordaje a las problemáticas que atraviesan la vida y la cultura de estos jóvenes, para que instancias superiores de decisión y canalización de recursos se hagan presentes con eficiencia y eficacia.

4. Abriendo horizontes.

A modo de cierre, como adultos facilitadores del CJ, consideramos de fundamental importancia la revisión constante de nuestra concepción de sujeto cuanto del ajuste a “una rigurosa reflexión teórica” (Foucault, 1991: 45), la necesidad de visibilizar prácticas y estrategias de autonomía de los sujetos subalternos, a la vez que revisar continuamente las prácticas profesionales que muchas veces tienden hacia el sostén del *status quo*. A su vez, sostenemos desde el CJ que tanto los/as adultos/as como los/as jóvenes hemos de contribuir a

¹¹ Citas tomadas de los registros de los encuentros mensuales.

romper la tendencia a naturalizar los hechos que nos problematizan, e impulsar prácticas comprometidas con la custodia permanente de los derechos humanos.

En este sentido, acordamos que en el trabajo con los/as jóvenes es fundamental desarrollar la capacidad de escucha y de acciones que se retroalimentan, lo cual no implica “hacer todo lo que ellos quieren”, sino discernir y proponer en el campo de intervención las prácticas que surgen de esta escucha, fortalecer las relaciones democráticas “observando constantemente que la comunicación es diferente entre adultos y niños/as como también entre sectores sociales” (Morel y otros, 2008: 224), y entre los distintos géneros y, por último, “contribuir en la generación de espacios para la reflexión y acciones organizadas” de manera colectiva (Morel y otros, 2008: 225), a través del juego, el arte y las expresiones culturales que surjan en los distintos espacios sociales.

Dichas acciones no son en sí mismas neutrales, al contrario, coincidimos en que “las prácticas sociales pueden llegar a engendrar dominios de saber” a la vez que “hacen nacer además formas totalmente nuevas de sujetos y sujetos de conocimiento” (Foucault, 2005: 12).

Al finalizar, traemos a colación la letra y el espíritu de un artículo escrito por profesionales de Trabajo Social, publicado por el Colegio de Profesionales en Servicio Social de Córdoba, y que consideramos sintetiza la necesidad de reflexión práxica en las intervenciones con niños/as y jóvenes:

“Creemos que existen ideas y valores, manos y voces que confluyen generando sentidos y prácticas, sueños y transformaciones de aquellas situaciones injustas y opresoras. También creemos que necesitamos un cuidadoso y riguroso trabajo de formación, análisis y sistematización de la realidad a transformar, una revisión constante de nuestras prácticas y un esfuerzo colectivo por hacer presente día a día sueños y esperanzas de adultos, niños y niñas” (Morel y otros, 2008: 228).

Bibliografía:

- Acevedo, P. (2006). **El territorio como dador de identidad. Por qué los pobres luchan por pertenecer a la ciudad.** Mimeo. Trabajo presentado en: 5 Siglos en las Márgenes – Talleres universitarios de la Facultad de Arquitectura, urbanismo y Diseño Industrial, UNC.
- Adaszko, A. (2005). **Perspectivas socio-antropológicas sobre la adolescencia, la juventud y el embarazo.** En Gogna, M. (comp.) Embarazo y maternidad en la adolescencia. Estereotipos, evidencias y propuestas para políticas públicas. Buenos Aires: CEDES- Unicef. Disponible en www.cedes.org.ar.
- Chaves, M. (2012). **Haciendo trámites con los pibes y las familias: barreras de acceso y micropolíticas en lo público.** Actas de la III Reunión Nacional de Investigadores/as en Juventudes Argentina. Universidad Nacional de Comahue, sede CURZA. Viedma. ISSN – 1851- 4871. Disponible en: <http://www.redjuventudesargentina.org/attachments/article/18/ACTAS%20III%20ReNIJA%20GT%207.pdf>
- Chaves, M. (Diciembre 2005). **Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea.** Revista Última

Década Año 13 N° 23 Viña del Mar: CIDPA. Disponible en:
www.cidpa.cl/decada23.asp.

- (2010). “¿Juventud?”, en Chaves, M. **Jóvenes, territorios y complicidades. Una antropología de la juventud urbana**. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Foucault, M. (1991). **Saber y verdad**. Madrid: Ediciones de La Piqueta.
- (2005). **La verdad y las formas jurídicas**. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Gomes da Costa, A. (1995). **Pedagogía de la presencia: introducción al trabajo socioeducativo junto a adolescentes en dificultades**. Buenos Aires: Losada.
- Morel, S.M. y otros (2008). **Abriendo caminos. Una experiencia interdisciplinaria en salud con niños y niñas**. En: *Intervenir-Reflexionar. Experiencias de sistematización desde el Trabajo Social*. Celeste Bertona y Federico Nanzer (comp.), Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Naciones Unidas, Comité de Seguimiento de la Convención por los Derechos del Niño Observación General N° 12, sobre el derecho de niños y niñas a participar. Ginebra, 25 de mayo al 12 de junio de 2009.
- Piotti, M. (2011). **Trabajo social en las estrategias con niña/os y adolescentes**. Ponencia presentada en III Jornadas Regionales de Trabajo Social “*Políticas Sociales, ciudadanía y justicia social. Desde Argentina hacia Latinoamérica*”, organizadas por la Universidad Nacional de Villa María y el Colegio de Profesionales de Servicio Social de Villa María, Córdoba.

Apartado Legal de sostén de la estrategia de intervención:

- Constitución de la Nación Argentina
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José de Costa Rica)
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1989, UNICEF.
- Ley Nacional N° 26.061 de creación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Ley Provincial N° 9.944 de creación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Ordenanza Municipal N° 11.618 de creación del Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia (2009).